

BUIN, 17 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3740 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1004, de fecha 10 de noviembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-21 a nombre de Campos de Italia SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Providencia N° 5.495, de fecha 25.07.2023, ingresada por Campos de Italia SpA. Se adjunta solicitud de Transferencia Rol 4-21.
- ↓ Contrato de Compraventa, correspondiente a Patente Rol 4-21.
- ↓ Fotocopia Cédula de Identidad Claudia Rifo Novoa.
- ↓ Certificado de Residencia de la Sra. Rifo Novoa.
- ↓ Certificado de Antecedentes.
- ↓ Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las prohibiciones establecidas en el art. 4 de la Ley N° 19.925.
- ↓ Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Campos de Italia SpA.
- ↓ Inicio de Actividades ante el SAG.
- ↓ Solicitud N° 2313260218, Declaración de Cumplimiento ante el Ministerio de Salud.
- ↓ Constitución de Sociedad por Acciones "Campos de Italia SpA."
- ↓ RUT de la Sociedad.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la patente de alcohol.

DECRETO.

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-21, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Camino Padre Hurtado 4799 ex 85; enrolada a nombre de *Barrera y Barrera Ltda.*, RUT N° 78.393.710-7, se transfiere a **CAMPOS DE ITALIA SpA.**, RUT N° 77.730.127-6.

2.- Inscribase en el Rol Municipal el cambio de nombre de la patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente 4-21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/IMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Alcoholes\Transferencia\Campos de Italia SpA.doc